

Quillota, 04 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 99 /VISTOS:

1. Memorándum N°996 de 28 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 9 del año 2014, cuotas 1 a 9 del año 2015 y cuota 1 a 3 del año 2016, de la propiedad ubicada en calle Juan Francisco Rugendas N°1947, Villa El Sendero, Quillota, Rol de Avalúo **N°823-239**, debido que contribuyente presenta sentencia Causa Rol C-1305-2021 de 03 de diciembre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota, que se resuelve: "I.-Que, se acoge la demanda deducida con fecha 12 de noviembre de 2021, por doña María Pamela Pérez Cáceres, en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillota, ambos ya individualizados, y se declara que se encuentra prescrita la acción de la demandada para el cobro de derechos municipales por concepto de extracción de aseo domiciliario que afectan al inmueble ubicado en calle Juan Francisco Rugendas N°1947, Villa El Sendero, Quillota, desde el año 2014 hasta la cuota N° 3 del año 2016"

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20149	31/12/2014	\$10.581	Girado
20151	30/04/2015	\$11.103	Girado
20152	31/05/2015	\$10.958	Girado
20153	30/06/2015	\$10.822	Girado
20154	31/07/2015	\$10.721	Girado
20155	31/08/2015	\$10.593	Girado
20156	30/09/2015	\$10.476	Girado
20157	31/10/2015	\$10.335	Girado
20158	30/11/2015	\$10.211	Girado
20159	31/12/2015	\$10.096	Girado
20161	30/04/2016	\$22.885	Girado
20162	30/06/2016	\$22.395	Girado
20163	30/09/2016	\$21.687	Girado

2. Estado deudor de aseo domiciliario Rol N°823-239 de 28 de diciembre de 2021;
3. Certificación y Sentencia Causa Rol C-1305-2021 de 03 de diciembre de 2021, del 2° Juzgado de Letras de Quillota;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Interesado 2. Tesorería Municipal 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Control 6. Cobranzas 7.-
Secretaría Municipal 8. Rentas y Patentes.

OCS/DMB/maom.-

DECRETO

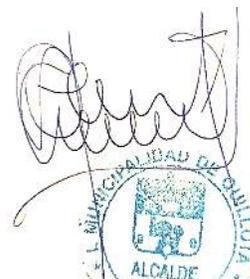
PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a la cuota de aseo domiciliario 9 del año 2014, cuotas 1 a 9 del año 2015 y cuotas 1 a 3 del año 2016, de la propiedad ubicada en calle Juan Francisco Rugendas N°1947, Villa El Sendero, Quillota; Rol de Avalúo N°**823-239**:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20149	31/12/2014	\$10.581	Girado
20151	30/04/2015	\$11.103	Girado
20152	31/05/2015	\$10.958	Girado
20153	30/06/2015	\$10.822	Girado
20154	31/07/2015	\$10.721	Girado
20155	31/08/2015	\$10.593	Girado
20156	30/09/2015	\$10.476	Girado
20157	31/10/2015	\$10.335	Girado
20158	30/11/2015	\$10.211	Girado
20159	31/12/2015	\$10.096	Girado
20161	30/04/2016	\$22.885	Girado
20162	30/06/2016	\$22.395	Girado
20163	30/09/2016	\$21.687	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Unidades de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal y Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Interesado 2. Tesorería Municipal 3. Presupuesto 4. Administración Municipal 5. Control 6. Cobranzas 7.-
Secretaría Municipal 8. Rentas y Patentes.

OCS/DMB/maom.-